

DECRETO ALCALDICIO Nº 1210/
AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 26 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El memo Nº 730 de fecha 24 de abril 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. Nº 8 Ley de Compras Nº 19.886 y art. Nº 10 7) Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la compra de materiales de construcción orientado a 10 familias participantes del programa apoyo a la seguridad alimentaria (ex autoconsumo) Cabe destacar que dichos productos fueron licitados en dos ocasión a través de ID: 3656-77-L124 e ID: 3656-77-L124, declarándose desiertas por no presentarse ofertas.

Debido al variado requerimiento de productos no fue posible conseguir 3 cotizaciones, ya que no hay factibilidad de obtener todos los productos en un establecimiento comercial, que acepte órdenes de compras y se ajuste al presupuesto disponible.

De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se concluyó contratar al proveedor Santa Sofía Ltda, RUT.: 77.589.563-2, por un monto de \$3.145.133.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3182 de fecha 04.12.2023 que aprueba proroga convenio de transferencias de recursos Programa Apoyo a la seguridad alimentaria año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, para la compra de materiales de construcción orientado a 10 familias participantes del programa apoyo a la seguridad alimentaria (ex autoconsumo), al proveedor Santa Sofía Ltda, RUT.: 77.589.563-2, por un monto de \$3.145.133.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Siguiete cuenta 114.05.15.011 programa autoconsumo,

fondo mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTESINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/IBZ/bcs.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Familias (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo